Informe de Evaluación de Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resumen Ejecutivo

Gobierno de Canarias

2025

CONTENIDOS

I. EL MARCO ____ 4

I.1. El compromiso de Canarias con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de elaboración presupuestaria 4

I.2. La estrategia canaria de evaluación del impacto de género de los presupuestos 6

II. EL CONTEXTO ____ 9

III. LOS RESULTADOS ____ 14

III.1. Breve apunte sobre la metodología utilizada. 14

III.2. Resultados y tendencias. 15

IV. LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS. ____ 22

VI.1. *SINERGIAS*: Impulsar y consolidar el proceso de integración del Modelo Canario de EIGP con el de planificación presupuestaria orientada a resultados. 22

IV.2. PROPUESTA INTERMEDIA: simplificar e incrementar la eficiencia de la metodología de recogida y análisis de la información para la evaluación global del impacto de género de los presupuestos. 24

IV.3. C*OMPROMISO* Y *CAPACIDAD*. Asegurar que los centros gestores *quieren y pueden* asumir con éxito la integración de la igualdad de género en sus programas presupuestarios. 26

IV.4. *PASO ADELANTE*: el seguimiento de las propuestas de igualdad en los programas presupuestarios. 30

Presentación

Este resumen ejecutivo tiene por ***objeto*** presentar una síntesis de los principales resultados de la Evaluación del Impacto de género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el año 2025.

El documento de ***referencia*** es el ***Informe de Evaluación del Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el año 2025,*** documento extenso elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo internacional, europeo y estatal, y lo previsto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad, y, sobre todo, con la vocación de constituir una herramienta útil de rendición de cuentas y planificación y mejora de las políticas públicas de Canarias incorporando el enfoque de género. Este documento se estructura en los capítulos:

- En el primero, se contextualiza el Informe en el *marco* del compromiso de la Administración Pública de Canarias (APC) con la incorporación de la igualdad al proceso de planificación presupuestaria. Se pone especial énfasis en el *Modelo Canario de evaluación de impacto de género del presupuesto*, único en su ámbito, al que, además, se van incorporado año a año nuevas mejoras fruto del trabajo consensuado con sus agentes clave.
- El segundo capítulo describe el *contexto* de operación de los programas, identificando aquellos de 2025 que podrían incidir en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres en Canarias.
- El tercero se centra en la *evaluación del impacto de género* de los programas presupuestarios propiamente dicha. Se sigue para ello la metodología establecida hace ya más de cinco años que, lejos de recogerla, entra a analizar la información aportada por cada centro gestor en sus respectivos informes de programa, para ofrecer un panorama global de los presupuestos públicos.
- El último capítulo, *conclusiones y recomendaciones*, sintetiza los avances obtenidos este periodo y, aporta, enfatizando las ya propuestas en otros ejercicios, líneas de mejora de la programación presupuestaria y de su impacto sobre la igualdad.
- Finalmente, siguiendo la línea iniciada en el pasado ejercicio, se incorpora al capítulo de conclusiones un apartado para plasmar de una manera más visible la comparación de los datos de evolución que se presentan, poder ir identificando, año con año, las **tendencias** respecto a integración de la igualdad de género en los Presupuestos de la CAC. Todo ello teniendo siempre en el horizonte hacer de este Informe una herramienta cada vez más útil de la que partir a la hora de diseñar estrategias de futuro que, con base a las tendencias identificadas, permitan ajustar las actuaciones y avanzar más rápido y mejor hacia la igualdad entre mujeres y hombres a través de los presupuestos públicos.

En este **resumen ejecutivo** *se sintetizan las bases del modelo canario de EIGP, las mejoras puestas en marcha durante este ejercicio presupuestario, así como la síntesis de los resultados obtenidos en esta anualidad y las propuestas que se derivan de ellos.*

I. EL MARCO

En este capítulo se da cuenta del compromiso de la APC con la incorporación del enfoque de género en el proceso de planificación presupuestaria. Dicho compromiso es visible en dos niveles: por un lado, a través del desarrollo de un *marco normativo* claro que insta a la evaluación del impacto de género de los Presupuestos de esta Comunidad. En un segundo nivel, dándole efectivo cumplimiento a través de una *estrategia* única fundamentada sobre una lógica de mejora continua, que se traduce en modificaciones y avances concretos sólidamente sustentados año a año.

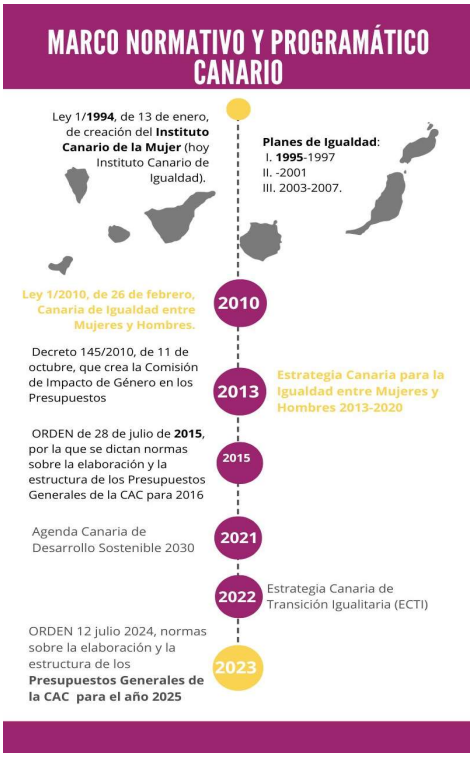
I.1. El compromiso de Canarias con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de elaboración presupuestaria

El Gobierno de Canarias tiene ya una larga trayectoria en la promoción de la integración igualdad de género en todas las políticas públicas de la Comunidad. Con significativos antecedentes y el objeto de promover la erradicación de la discriminación por razón de sexo se crea, mediante la Ley 1/1994, de 13 de enero, el Instituto Canario de la Mujer. En la actualidad, el ahora denominado Instituto Canario de Igualdad (I.C.I.) es el organismo encargado de impulsar estas políticas.

El mayor hito en esta trayectoria es sin duda la **Ley 1/2010, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres**, que establece, en su art.9, la obligación de:

"elaborar el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto".

Cabe mencionar también los antecedentes que suponen los Planes de Igualdad que periódicamente han ido implementándose en la CAC, seguidos de la anterior Estrategia Canaria para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2020, y la actualmente vigente a **Estrategia Canaria de Transición Igualitaria del Gobierno de Canarias**. En todos estos instrumentos de planificación estratégica, la evaluación del impacto de género del presupuesto (EIGP), constituye una de las líneas de trabajo principales para hacer efectiva la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas. La ilustración resume gráficamente los principales hitos de este marco normativo.



Cabe mencionar el impulso que da a estas cuestiones el establecimiento de los *objetivos de desarrollo sostenible* (ODS) de Naciones Unidas y la **Agenda 2030**, que hacen de la igualdad entre mujeres y hombres uno de sus objetivos específicos (objetivo 5) e incluyen este enfoque de forma transversal en otros en los que es pertinente. La **Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible**, instrumento homólogo en el nivel autonómico, también hace de la igualdad uno de sus valores, y convierte el reto de "*Acabar con la brecha de género y con la violencia contra las mujeres*" en una de las principales prioridades para el logro de la sostenibilidad social. Ello nos da la medida de la relevancia de esta cuestión, incluida como objetivo de la acción de Gobierno en el medio y largo plazo.

Volviendo a los desarrollos normativos canarios posteriores de impulso a la integración de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de sus Presupuestos, es de obligada referencia la *ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la CAC para el año 2016*. Su importancia -además de reiterar (ya lo hacían las anteriores) la obligatoriedad del informe de impacto de género- viene dada porque se especifican (Anexo VII) con detalle *las directrices, la estructura y el modelo de informe que ha de emitirse*. Las sucesivas órdenes de elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC han confirmado esta obligatoriedad y establecido la estructura y contenidos del informe de impacto de género.

Profundizando en este proceso, la ***ORDEN de 12 de julio de 2024, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025,*** incorpora, un año más, referencias a la igualdad, avanzando hacia la *transversalidad* de género en la norma Así, marca la obligatoriedad de la integración de este enfoque en su Art.2:

> *"Los entes del sector público autonómico (...) elaborarán sus propuestas de presupuestos (...) atendiendo al criterio de transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, incorporando el enfoque de género de los presupuestos"*

Además, como ya se hacía por primera vez en la Orden de 2024, en ANEXO 8. FICHA DE MEMORIA DEL PROGRAMA, integra en sus apartados el enfoque de género, en concreto:

1. En el **Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad**, alude a la desagregación por sexo de los datos cuantitativos o indicadores, y a la necesidad de su coherencia con el diagnóstico de situación de mujeres y hombres referido a los objetivos del programa, que se contempla en la ficha de impacto de género del presupuesto, haciéndose referencia específica…
2. Incluye la valoración de la Pertinencia de género del programa.

Más allá de estas referencias generales, al igual que en anteriores anualidades, dedica el Anexo X a recoger el **modelo y orientaciones** específicas para la EIGP de los presupuestos previstos para 2025. Este modelo y estas orientaciones constituyen la base sobre la que se elabora este Informe.

I.2. La estrategia canaria de evaluación del impacto de género de los presupuestos.

Desde su puesta en marcha en 2010 se han venido produciendo avances, visibles cada año, en el proceso emprendido en Canarias para hacer de la igualdad entre mujeres y hombres un elemento normalizado e integrado en el proceso de planificación presupuestaria. Estos avances se evidencian en dos dimensiones, fundamentalmente: por un lado, en el proceso seguido para dar cumplimiento al marco normativo autonómico vigente en la materia y, por otro lado, en el establecimiento de un modelo homogéneo, aunque dinámico, para el análisis y evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios y la elaboración de los informes correspondientes que no tiene precedentes en la literatura internacional en este campo. A continuación, se da cuenta de los desarrollos en ambas dimensiones.

A) El modelo canario de evaluación del impacto de género del presupuesto.

El modelo canario se define por una serie de elementos nucleares, entre los que destacan:

- Una **premisa** de partida: el presupuesto no es neutro al género y es necesario interponer procedimientos que aseguren su contribución a la igualdad.
- Un **horizonte** último: hacer del presupuesto "un elemento activo y dinamizador en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres".
- Un **procedimiento** transversal y participativo que, por el principio de corresponsabilidad, señala como responsables a los centros gestores, que son quienes tienen que elaborar el informe de EIGP de sus programas.
- Un **análisis** riguroso de los programas.
- Una *reflexión fundamentada* que permita llegar a conclusiones sobre el **impacto de género** de sus respectivos programas presupuestarios.

A lo largo de su desarrollo en este último quinquenio se han ido incorporando mejoras al modelo de análisis, en concreto:

- En primer lugar, se parte del documento-el texto de la memoria presupuestaria, *tal cual está*, sobre el que se valora, primero, la **presencia de igualdad** y, con base a ellas, se evalúa el *impacto de género* previsible del programa, determinando si es positivo -y una escala de grado alto, medio, bajo-, o negativo.
- Esta valoración, objetiva, se complementa con un **análisis de género** en profundidad del propio programa, identificando los mandatos normativos de igualdad aplicables e instando a un análisis de género del contexto en que operará el programa.
- Finalmente, se ha de contrastar “lo que hay” en la memoria con lo que “debería haber”, que ha de quedar recogido en las **propuestas de mejora** que hacen los centros gestores para garantizar su impacto positivo.

Con estas bases, el pasado ejercicio se fijó la estructura de informe de EIGP que también se ha ido enriqueciendo año tras año. Entre las últimas mejoras, destacan dos de gran relevancia:

- En primer lugar, la incorporación de un apartado -y también nuevos indicadores y una metodología de análisis- para profundizar en el análisis de la **incidencia, cualitativa y cuantitativa, del gasto público en la igualdad entre mujeres y hombres**.
- En segundo, un nuevo capítulo dedicado, a modo de **observatorio,** a identificar ***tendencias*** en la integración del enfoque de la igualdad de género en los presupuestos canarios. Entendiendo esta como *proceso* -no en teoría, sino con prácticas de análisis muy concretas-, se sustenta en una **lógica comparativa** interanual de los indicadores globales utilizados en el modelo.

Esta última cuestión es especialmente relevante en la medida en que se cumple **un sexenio desde la puesta en marcha del Modelo Canario de Evaluación del Impacto de Género de los Presupuestos.**

Uno de los valores añadidos del modelo canario de EIGP que lo hace además único internacionalmente, es que trasciende el nivel particular de cada programa presupuestario para tratar, con base a una metodología y un procedimiento exhaustivo de recopilación y análisis, de llegar a resultados y conclusiones generales respecto a la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el Presupuesto Público globalmente considerado.

De este proceso seguido es del que nos ocupamos a continuación, cuyo avance es además prueba indudable de la utilidad de un modelo como el propuesto.

B) El proceso de mejora continua

Como se decía, el modelo canario de EIGP no se elabora "en el vacío", sino que es el resultado de un proceso complejo y participativo en el que estuvieron, primero, presentes las personas responsables de todas Consejerías de la APC, a partir de su conocimiento de la realidad del proceso de elaboración presupuestaria en la APC; a este profundo conocimiento de la política sectorial, se suma además el análisis experto en igualdad de género, que se plasma año a año en una identificación precisa de los resultados de la puesta en marcha del modelo y la propuesta de mejoras concretas.

En concreto, el proceso seguido para la puesta en marcha y consolidación de la Estrategia Canaria de incorporación del análisis de género a la elaboración de los presupuestos va creciendo y consolidándose cada año, añadiendo nuevos hitos.

En el periodo que nos ocupa, se ha avanzado en la elaboración de presupuestos orientados a resultados, consecuencia de un proceso de cambio profundo en la propia Dirección General de Presupuestos respecto a la concepción de los contenidos de los programas presupuestarios, que ha venido a enriquecer y mejorar la técnica presupuestaria y que, como se ha visto en el apartado anterior (plasmado además desde el ejercicio 2024 en la propia estructura de la nueva Memoria de los programas) se ha logrado incorporar algunos elementos del

análisis y la integración del enfoque de género.

Todo lo anterior evidencia que el procedimiento de evaluación del impacto de género de los presupuestos está ya formalmente integrado en la propia planificación presupuestaria, si bien también, un año más los resultados muestran la necesidad de seguir profundizando en la coordinación, complementariedad y colaboración entre este enfoque de gestión presupuestaria y el de género, de modo que se pueda abordar desde perspectivas de mejora integrales y que apliquen al conjunto de la organización.

II. EL CONTEXTO

El modelo canario de EIGP parte de la necesidad de tener un conocimiento exhaustivo del contexto en el que van a operar, de manera que se elaboren sobre las necesidades de la población canaria a las que las políticas públicas deben dar una respuesta eficaz y eficiente.

En el Anexo I del Informe, se aporta un diagnóstico con toda la información relevante para informar las políticas públicas y evaluarlas desde el enfoque de género. Para realizarlo, se mantiene la batería de indicadores de género, así como la lógica de estructuración y análisis. En conjunto, se trata de un **esfuerzo de recopilación y análisis de la información de amplio alcance -un total de 290 indicadores -,** construidos y analizados teniendo como fundamentos:

3. La utilización de la información disponible, relevante y lo más actualizada posible, de las fuentes estadísticas oficiales.
4. El uso de la **perspectiva de género como modelo de análisis** de la información recabada, identificando y explicando las desigualdades entre mujeres y hombres con base a los diferentes roles, valores y estereotipos sociales sobre unas y otros, y atendiendo a sus consecuencias en el acceso y control de los recursos, la posición social y el reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres.
5. El énfasis en la **comparación**, tanto temporal como territorial, para no sólo aportar una "fotografía" estática del panorama actual, sino también identificar tendencias y visibilizar mejor avances o posibles retrocesos en la igualdad de género.
6. Finalmente, se reafirma el principio de **correspondencia** entre las desigualdades identificadas, los programas presupuestarios y los principales ejes de la política pública de igualdad, que deben ser también, como estipula la normativa, los que rijan la programación presupuestaria.
7.

La principal utilidad del diagnóstico es la servir de punto de partida para la planificación presupuestaria, que ha de elaborarse sobre el conocimiento de la realidad en que se encuentran mujeres y hombres. En conjunto, esta información es clave para la mejora global de los presupuestos públicos y la base sobre la que decidir si, dónde y por qué hay que incorporar en ellos la igualdad de género.

Es cierto que siguen identificándose déficits de información, aunque en esta anualidad se han aminorado gracias a la **actualización** de operaciones estadísticas con información relevante desde la perspectiva de género[1]. También, poniendo la mirada en el medio plazo, son evidentes las mejoras que se han ido produciendo en cuanto a

[1] Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios (EICV-HC 2022, anterior de 2018), y Encuesta de Salud de Canarias (ESC 2021, anterior de 2015)

desagregación por sexo de los datos e inclusión de indicadores de género en las fuentes estadísticas oficiales. esperar que los déficits ahora existentes se vayan cubriendo con operaciones estadísticas, nuevos estudios, y –especialmente- con los datos aportados por los propios centros gestores de las políticas públicas de Canarias.

Tomando en cuenta lo anterior, y con el propósito de avanzar en la finalidad de hacer de este Informe un instrumento útil para la planificación, no se trata ya tanto de dar cuenta de la situación detallada en cada uno de los estos ámbitos, que puede consultarse a detalle en el documento Anexo, sino de identificar los programas presupuestarios de 2025 que podrían tener un impacto positivo a la hora de enfrentar los principales retos que en materia de igualdad entre mujeres y hombres muestran estos datos. Estas desigualdades son la realidad social a la que la política presupuestaria debería dar respuesta, y que los programas presupuestarios identificados han de considerar como contexto general de aplicación de las medidas que integran.

II.1. Educación

El ámbito educativo es estratégico para la igualdad. Los esfuerzos en políticas públicas, junto con la sociedad civil organizada, de las y los profesionales de la educación y las propias mujeres, han hecho de él uno en los que se han registrado los más importantes avances. Sin embargo, tras el velo de la mayor presencia de las mujeres como estudiantes y como profesionales de la educación, persisten desigualdades de género, muy visibles en fenómenos como la segregación por sexo y en la escasa transversalización de la perspectiva de género en los contenidos formativos.

Considerando las desigualdades que muestran los indicadores disponibles en este ámbito, los programas presupuestarios de 2025 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación y que han de considerar este como su contexto general de aplicación, serían los siguientes: 321A, 321B, 322A, 322B, 322C, 322D, 322F, 322H, 322J, 322K, 323A, 324C, 332A, 334A, 334B, 334D, 232A , 231L, 232A , 232B, 456C, 456J, 462A, 462B, 911J, 921D, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F

II.2. Tecnologías de la Información y la Comunicación y participación en actividades de investigación y desarrollo.

El uso y control de las tecnologías es un elemento fundamental para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres. Se está cerrando la brecha digital primario (uso de tecnología), permanece la brecha digital secundaria que muestra las diferencias en los contenidos del uso de tecnología por mujeres y hombres y sigue muy alta la brecha digital terciaria de creación de tecnología, aunque destaca la falta de datos suficientemente desagregados para realizar análisis en profundidad sobre la situación de Canarias frente a estas brechas.

Tomando lo anterior en consideración, los programas presupuestarios de 2025 con incidencia potencial en la reducción de las desigualdades de género en este ámbito son, en principio, los siguientes: 463B, 463C, 465A, 467A, 467B, 467C, 491A, 921A, 232A , 231L, 232A , 232B, 456C,

456J, 462A, 462B, 921D, 911J, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F.

II.3. Condiciones materiales de vida, pobreza y exclusión social.

Los datos siguen mostrando año con año la mayor incidencia de situaciones de vulnerabilidad y pobreza en las mujeres. El análisis de los ingresos percibidos por trabajo remunerado confirma la existencia de una brecha salarial de género, además de mayor presencia de mujeres en las categorías laborales de bajos ingresos, que indican riesgo de exclusión social aún con un empleo. Aunque siguen siendo las principales beneficiarias de pensiones no contributivas (lo cual es un indicador más de desigualdad en el acceso a otras fuentes de ingresos y de mayor incidencia de situaciones de precariedad social en ellas), la cuantía media percibida por ellas es menor, especialmente en pensiones de jubilación y jubilación derivada de la invalidez, en consonancia con la exclusión tradicional de las mujeres del mercado laboral y, por tanto, del acceso a pensiones contributivas.

Considerando las desigualdades que pueden identificarse en este ámbito, los programas presupuestarios de 2025 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación y que han de considerar este como su contexto general de aplicación, serían: 142A, 143A, 143A, 231B, 231C, 231G, 231H, 231I, 231K, 231M, 231N, 231P, 232C, 239A, 261A, 261B, 261C, 261D, 261E, 921B, 912K, 929B, 931B, 943A, 232A , 231L, 232A , 232B, 456C, 456J, 462A, 462B, 911J, 921D, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F.

II.4. Convivencia y corresponsabilidad.

Los datos actuales muestran que persisten patrones desiguales de dedicación al trabajo doméstico y de cuidado que, aunque con algunos cambios en lo relativo sobre todo a ciertas tareas del cuidado de la infancia y personas dependientes, siguen alejados del objetivo de corresponsabilidad. Además, aunque puedan observarse algunos cambios (tímidos y limitados a cierto tipo de tareas) hacia una mayor participación de los hombres, los datos sobre tiempo dedicado y frecuencia con la que se hace muestran que este trabajo sigue siendo realizado en mucha mayor medida por las mujeres.

La relación de los programas presupuestarios con estas desigualdades es, como ya se indicaba en anteriores Informes, compleja habida cuenta de la tradicional opacidad al género del presupuesto (y, en general de toda política pública) y su repercusión sobre el ámbito doméstico. A expensas de una mayor profundidad en este análisis, en 2025 se podrían señalar los siguientes: 231H, 231K, 231M, 231N, 241E, 232A , 231L, 232A , 232B, 456C, 456J, 462A, 462B, 911J, 921D, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F.

II.5. Mercado laboral.

El mercado laboral constituye un elemento fundamental en el logro de la igualdad ya que es el espacio donde se generan los ingresos que sostienen la autonomía económica de las personas.

El análisis de género pone de manifiesto que, aunque se han reducido las brechas de género, siguen persistiendo desigualdades no sólo en presencia o cantidad sino también en las condiciones de trabajo, además de mantenerse la segregación ocupacional horizontal y vertical, la brecha salarial y la mayor precarización del trabajo de las mujeres en general.

Considerando globalmente las desigualdades que pueden identificarse en este ámbito, los programas presupuestarios de 2025 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación y que han de considerar este como su contexto general de aplicación, serían los siguientes: 239A, 241C, 241E, 241H, 241J, 241K, 241L, 241M, 311C, 322A, 322H, 322J, 411B, 412A, 412B, 412C, 415A, 415B, 415C, 431A, 431B, 432B , 432F, 432G, 432H, 433A, 433B, 433C, 467B, 467C, 494A, 494B, 912D, 232A , 231L, 232A , 232B, 456C, 456J, 462A, 462B, 921D, 911J, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F.

II.6. Salud.

Los estudios y estadísticas disponibles evidencian que las desigualdades de género adquieren un peso explicativo central en el estado de salud de hombres y mujeres y, en interacción con otros factores biopsicosociales, dan como resultado mayores problemas de salud en las mujeres y una desigual atención y tratamiento de estas.

Los programas presupuestarios 2025 que inciden en el área de la salud, y que por tanto podrán tener un impacto positivo en la reducción de las desigualdades de género detectadas en este ámbito, serían: 231A, 231B, 231M, 231N, 311A, 311B, 311C, 312A, 312C, 312D, 312F, 313A, 336A, 413A, 231L, 232A , 232B, 456C, 456J, 462A, 462B, 911J, 921D, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F.

II.7. Derechos y libertades.

La seguridad y la libertad de las personas, así como la vulneración de esta en su forma más grave y extendida: la violencia machista, constituye un ámbito central para el análisis de las desigualdades de género. Su importancia se reconoce en la Agenda 2030 de la ONU, que recoge como meta 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. Un año más, los datos disponibles desvelan la persistencia de los roles de género, variable explicativa central de la abrumadora presencia de hombres entre quienes cometen delitos, y las consecuencias que la cultura patriarcal y el desigual reparto del poder y los recursos tienen en la merma de la seguridad y libertad de las mujeres.

Los programas presupuestarios de 2025 que se relacionan a continuación podrían tener una incidencia en el avance hacia la superación de estas desigualdades: 112ª, 112B, 132A, 132B, 231K, 492A, 231L, 232A , 232B, 456C, 456J, 462A, 462B, 911J, 921D, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F.

II.8. Representación y participación ciudadana.

Las desigualdades de género en este ámbito se están convirtiendo en un hecho ya estructural, con el déficit democrático y la pérdida de talento -y, con ello, de alternativas y posibilidades de desarrollo de la sociedad- que suponen la menor

participación y representación social de las mujeres.

Considerando lo anterior, las desigualdades de género en este campo podrían ser abordadas por los programas: 911P, 912E, 912J, 921J, 921K, 922A, 239A, 334B, 334D, 231L, 232A , 232B, 456C, 456J, 462A, 462B, 911J, 921D, 921G, 921H, 931A, 931C, 921J, 929B, 921F.

III. LOS RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados del análisis de género de los programas presupuestarios para 2025, a partir de los Informes de evaluación de impacto de género realizados por los propios centros gestores responsables.

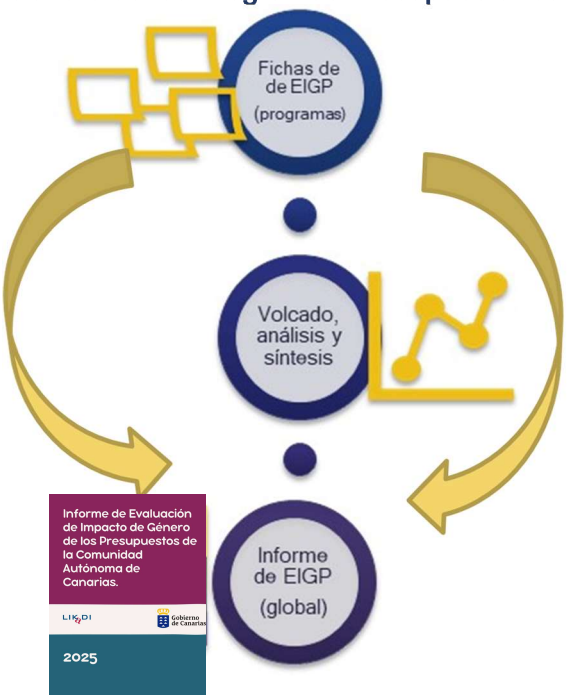
Como cada año, se dedica este apartado a la exposición de los principales resultados obtenidos del análisis de la información contenida en las Fichas de Evaluación del Impacto de Género, siguiendo los contenidos que esta demanda a los centros gestores. En la lógica de continuidad (y para seguir haciendo posible la comparación y detección de tendencias), se mantienen las mejoras introducidas, básicamente:

- La desagregación de los indicadores de análisis por **Consejerías** que, aunque se realiza una propuesta final de mejora al respecto, se ha seguido considerando que puede posibilitar una fotografía de la situación de cada una de ellas al respecto.
- La **lógica de la evaluación** del IG de los programas, refiriéndola estrictamente a lo recogido en las memorias.
- Finalmente, se mantiene el grado de **exigencia** en la valoración de las diferentes categorías, contabilizando solo informaciones y reflexiones *relevantes* y *coherentes entre sí* y con la integración del enfoque de género.

III.1. Breve apunte sobre la metodología utilizada.

La metodología de análisis puesta en marcha durante este ejercicio es la misma que en pasadas anualidades, basada en el registro, en una herramienta elaborada al efecto, de la información contenida en las fichas de EIGP de los programas presupuestarios presentadas, en un proceso que puede ser representado así:

Ilustración 1. Procedimiento de análisis de resultados de la Evaluación del Impacto de Género de los Programas Presupuestarios.



Fuente: elaboración propia.

Dado que no hay cambios en la ficha utilizada por los centros para plasmar su evaluación, se ha mantenido la herramienta de volcado y análisis diseñada la pasada anualidad, junto a dos ítems para recoger posibles referencias al nuevo marco normativo en materia de igualdad que conforman las Estrategias 2030 y el Plan de Recuperación.

Con estas mejoras, la herramienta se compone de 6 ejes de información, 19 categorías de análisis y un total de 65

ítems objeto de valoración. Teniendo en cuenta que en este ejercicio se han recibido un total de 80 informes, en conjunto se han analizado más de 5.200 entradas. Esta cifra da una aproximación del volumen de información que se maneja, y de la complejidad y laboriosidad del análisis que se realiza cada anualidad

III.2. Resultados y tendencias.

La valoración global de los resultados obtenidos en este ejercicio, junto con la mirada adicional que supone el análisis de su evolución desde 2020, arroja un panorama en el que, en general, se observa una cierta recuperación, si bien muy desigual, en los indicadores utilizados. Pero esta recuperación tomando como referencia los datos de la pasada anualidad debe ser matizada en la medida en que en ella se observó un empeoramiento considerable por lo que, más que mejoría, se puede hablar de una vuelta al **estancamiento** en una realidad, la del impacto de género de los presupuestos de Canarias, que presenta fortalezas y áreas de mejora recurrentes.

Por otro lado, el análisis por Consejerías muestra mucha **variabilidad** en lo que se refiere tanto a la presencia de la igualdad en sus programas presupuestarios como a la cantidad de información presentada y calidad de sus análisis de género, lo que dificulta en muchos casos incluso una valoración adecuada de su impacto de género. Además, la variabilidad interna, esto es, la que se presenta al interior de cada Consejería, es también muy alta, porque generalmente varían mucho, año con año, la cantidad y el tipo de programas informados por cada una de ellas, lo que impide observar tendencias generales para este nivel de análisis.

En definitiva, una vez más y en la lógica de **mejora continua** en que se inscribe el modelo canario de evaluación de impacto de género de los presupuestos, es necesario trazar una mirada general a los resultados de esta anualidad, no aisladamente, sino integrados en un proceso en el que, con avances y retrocesos, hay que seguir trabajando, si cabe con mayor insistencia, si lo que se quiere es lograr avances globales *y sostenibles* en el tiempo, que permitan a su vez garantizar impactos positivos consistentes sobre la realidad desigual de mujeres y hombres.

A continuación, se ofrece una síntesis de los principales resultados obtenidos desde esta mirada general:

A) Avances y tendencias positivas

1º. Uno de los avances más reseñables es la integración de algunas de las cuestiones relacionadas con el análisis de género de los presupuestos públicos en el modelo general de *Ficha de memoria del programa*. En concreto, la desagregación por sexo de los datos y la necesidad de coherencia con el diagnóstico de género del presupuesto; así como la valoración de la Pertinencia de género del programa en esta Ficha representa un paso importante en el objetivo de **integrar el procedimiento de evaluación del impacto de género en el proceso general de planificación presupuestaria**.

2º. Refiriéndonos ahora al procedimiento mismo de EIGP, cabe decir que si bien los indicadores de **alcance** han descendido de manera general una vez más esta anualidad, se mantiene su distribución ascendente entre los

distintos tipos de pertinencia[2] lo cual, con independencia de las variaciones en las cifras cuantitativas, sigue constituyendo un logro importante desde el punto de vista cualitativo, en la medida en que son los que guardan una relación más directa con el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

3º. Se mantiene también en índices muy altos el **uso no sexista del lenguaje** en los informes, lo que muestra estabilidad en el compromiso de los centros gestores del presupuesto público canario con esta cuestión.

4º. Por otro lado, tomando como referencia los dos aspectos centrales del **análisis de género** de los programas presupuestarios, puede hablarse del ligero incremento de las tendencias positivas que se venían dando en ejercicios precedentes en la práctica totalidad de los indicadores utilizados para valorar la forma en que se realiza dicho análisis. Es cierto que esta mejora relativa debe ser matizada dado que la base de comparación, el ejercicio anterior, fue de un descenso considerable en la mayoría de los indicadores utilizados y en este no logran tampoco recuperarse.

5º. Entre los que mejoran o se consolidan, destaca la forma en que los centros gestores conocen y aplican los principales **mandatos normativos** en materia de igualdad de género del contexto en el que intervienen. Así se incrementa considerablemente, hasta casi alcanzar el máximo, el porcentaje global respecto a la mención de las leyes de igualdad. También se incrementa, e incluso en mayor medida que el anterior, la mención a los mandatos de igualdad de las leyes sectoriales en este caso sí alcanzando el nivel máximo de 2020.

6º. Si bien, como se verá más adelante, este incremento en la presencia "formal" de los mandatos normativos de igualdad en el proceso de elaboración presupuestaria no se corresponde con una subida en la consideración de sus implicaciones, no debe ser minusvalorada. Y ello porque, además de suponer un buen punto de partida para adaptar los programas de manera que permitan dar respuesta efectiva a estos, el procedimiento sigue demostrando ser un elemento insustituible de conocimiento y difusión del marco normativo-programático canario en materia de igualdad entre mujeres y hombres que probablemente no hubiera sido posible de otra forma.

7º. También mejoran, aunque en menor medida, los indicadores relacionados con la **identificación de desigualdades de género en el contexto** de los programas presupuestarios. Aunque siguen estando en niveles relativamente bajos y no superan en ningún caso la "frontera" del 50% de los programas informados, mejora o se mantiene la identificación de brechas de género y desigualdades entre mujeres y hombres, así como el análisis de género de los datos aportados.

8º. Los indicadores de evolución permiten constatar, aun con contradicciones, tendencias positivas en cuanto al producto final de este procedimiento: la

[2] Con la excepción que supone esta anualidad la variación en el formato de documento presentado por el programa P3

evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios. Así, la ligera mejora en los indicadores que sirven de base para la evaluación de este impacto se refleja también en una recuperación, muy leve, del indicador de valoración externa que, aunque sigue mostrando un amplísimo margen de mejora, evalúa como positivo en el 36% de los programas analizados.

9º. Finalmente, se identifica también en este ejercicio una cierta recuperación en la realización de **propuestas de mejora** por parte de los centros gestores para una mayor y mejor integración del enfoque de género en sus programas presupuestarios salvo, una vez más, aquellas relacionadas con la asignación de un monto concreto para ponerlas en marcha.

B) Contradicciones, amenazas y áreas de mejora.

10º. Se empieza señalando la contrapartida del primer punto de avance, en este caso relativo al carácter todavía **insuficiente de la integración de la igualdad de género en el modelo de ficha de memoria presupuestaria**. Siendo deseable que se completara con la incorporación de este enfoque en todos y cada uno de los apartados de dicha Ficha en que es pertinente: desde la identificación de los objetivos del programa, las actuaciones previstas y su presupuesto, hasta integrar en ella, de la misma forma que se hace con la valoración de la pertinencia de género[3] la reflexión final acerca del impacto de género previsible.

11º. El segundo punto tiene que ver con una nueva ruptura en esta anualidad respecto a la evolución hacia un cada vez mayor **alcance** del procedimiento de EIGP que se había logrado en el periodo 2020-2023. El descenso, por segundo año consecutivo, en la proporción de programas que *deben* presentar informe de EIGP y lo han hecho, empieza a mostrar signos de alerta poniendo cada vez más lejos el objetivo de la totalidad, que por otro lado marca la norma, de los programas presupuestarios pertinentes al género informados. Será necesario seguir observando en el futuro si se mantiene el descenso o se trata solo de una cuestión coyuntural, intensificando las acciones para frenarlo.

12º. Es cierto que, si tomamos como referencia el bienio 2024-2025, el descenso más significativo se ha producido en los programas P1, lo que sigue mostrando la necesidad de trabajar en la dificultad de percibir la **pertinencia de género**, una cuestión recurrente año tras año, que afecta más a aquellos programas donde la incidencia en las personas es más indirecta.

13º. También es importante estar alerta respecto a las anomalías que se han identificado este año en la **forma de presentación** de algunas Fichas, que, más allá de no ajustarse al formato establecido en la norma, no

[3] Se aprovecha para señalar que, como se expondrá en las propuestas a continuación, dicho análisis no debiera ser realizado por los centros gestores, salvo que dispongan de conocimientos suficientes, sino por personas expertas en igualdad de género.

incluyen *contenido* suficiente o relevante para realizar la evaluación de impacto de género del programa.

14º. La ligera mejora registrada respecto de la **presencia de la igualdad** en los programas presupuestarios no alcanza para llevar al global del presupuesto hasta un horizonte de impacto de género positivo. Además, las mejoras se registran en mayor medida en aquellos indicadores más "formales" del procedimiento (identificación del mandato normativo, inclusión de objetivos de igualdad), pero es menor aquellas que hacen pensar en incorporación "efectiva" de la igualdad en ellos: acciones concretas para promoverla en el contexto de aplicación, indicadores para medirlas y. sobre todo, de un monto concreto para hacer posible su aplicación.

15º. Se mantiene como área de mejora, un año más, la gestión de la **información y datos** que se utilizan para disponer de un mínimo diagnóstico de género del contexto a nivel de programa. Y es que, aunque ha subido ligeramente la proporción de programas que integran datos desagregados por sexo en sus Fichas de evaluación y hacen un análisis de género para detectar posibles desigualdades entre mujeres y hombres, este sigue en porcentajes muy bajos.

16º. Las mejoras evidenciadas siguen teniendo su contrapartida en la **falta de definición de la presupuestación** de las actuaciones en materia de igualdad que incluyen los programas. Este aspecto, que es uno de los más relevantes a la hora de materializar la voluntad -en teoría, decimos, claramente favorable- de elaborar presupuestos con impacto positivo en la igualdad entre mujeres y hombres sigue siendo susceptible de una amplia mejora, con cifras muy bajas que parecen además estancadas año tras año.

17º. En general, la disponibilidad de **información suficiente, fiable y de calidad para la evaluación del impacto de género** de los programas presupuestarios es otra de las grandes asignaturas pendientes en este proceso. Los problemas señalados repetidamente respecto al ***contenido*** de las Fichas, la aportación de datos relevantes, los déficits de coherencia interna entre sus distintos ítems, y la frecuencia con que se dejan sin responder muchos de ellos, hace que siga vigente en este ejercicio la necesidad de poner de relieve que las bases que aportan los centros gestores para realizar una correcta valoración del impacto de género son en muchos casos insuficientes.

18º. En un panorama general de ligera mejoría, vuelve a llamar la atención el empeoramiento de los **indicadores de género del gasto público** relativos al porcentaje de gasto en programas con incidencia directa en igualdad, y en programas con impacto de género "positivo" según evaluación externa. Si bien se mantiene las dificultades de medición señaladas en otros ejercicios y la disparidad que suponen tanto las cifras globales como su distribución en el tiempo en las que se observan grandes variaciones no siempre explicables,

es necesario seguir observando en el futuro este empeoramiento, con el fin de dilucidar si se trata de algo coyuntural o una tendencia estable.

19º. En esta misma línea, un año más hay que hablar de las limitaciones para realizar un análisis estrictamente presupuestario de la **contribución del gasto púbico a la igualdad** entre mujeres y hombres. Esta contribución sigue siendo en muy buena medida todavía desconocida. A las dificultades para el cálculo a nivel de *programa* -que introduce cuestionamientos a los (relativamente altos) niveles de inclusión de objetivos de igualdad que serán irrealizables si no cuentan con un presupuesto concreto o al menos, recursos humanos y de capacitación suficientes para ello- se le suma la complejidad en el cálculo y problemas de coherencia entre los indicadores de análisis *global* de la incidencia del gasto público en la igualdad entre mujeres y hombres. Todo ello evidencia la necesidad de trabajar para dar a estos datos mayor fiabilidad y validez, cuestión que se recupera en forma de propuesta más adelante.

En una reflexión global sobre estas tendencias y contradicciones, sin dejar de reconocer las dificultades identificadas y siempre con objeto de interponer las estrategias más adecuadas para atajarlas, es necesario seguir evidenciando, un año más, dos posibles amenazas, a las que se suma, atendiendo a la realidad dibujada por los datos durante esta anualidad, una tercera:

- Sigue estando vigente la tendencia hacia una excesiva **automatización** del proceso de evaluación del impacto de género de sus programas presupuestarios por parte de los centros gestores. Esta automatización, que en su versión positiva es indicador de cada vez mayores grados de conocimiento y manejo de la metodología por parte de los centros, tiene también efectos perniciosos. Estos se relacionan, básicamente, con la tendencia a realizar el proceso de manera excesivamente mecánica, restando importancia a uno de sus principios fundamentales que es precisamente hacer reflexionar a los centros gestores de presupuesto público sobre las consecuencias que pueden tener sus programas presupuestarios sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Si ese proceso de reflexión, cuyas bases han de actualizarse año tras año tomando como referencia los datos disponibles, no se produce, las conclusiones de impacto a que se llegue estarán menos justificadas y, sobre todo, no serán tan útiles para informar las políticas presupuestarias sobre los cambios a incorporar para ajustarlas a la realidad de su población, mujeres y hombres, colectivos destinatarios.

- Sigue observándose en este ejercicio presupuestario una **polarización** del panorama general, con programas y análisis de su impacto de género que evidencian importantes mejoras, junto con otros -esos de los que hablamos en el punto anterior- en los que sigue siendo fundamental trabajar incluso desde los fundamentos mismos de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombre en las políticas públicas. Se trata de programas claramente identificables a partir del sistema de

indicadores aquí utilizado, y con los que sería fundamental un trabajo específico ya que, de otra manera, se reproducirá el estancamiento antes mencionado, lastrando las cifras globales de integración de la igualdad entre mujeres en los Presupuestos de Canarias. En el lado opuesto, es patente el peso que, en positivo, tuvo en su momento la participación de ciertas Consejerías en el Programa de Transversalidad de Género ya referido en este Informe.

- La pasada anualidad se alertaba sobre el estancamiento y, en algunos casos, ciertos retrocesos en tendencias positivas mostradas por los indicadores de evolución de la integración de la igualdad de género en los presupuestos de la CAC, lo que apuntaba a *dificultades para consolidar* lo que parecían ser ya avances logrados. Este ejercicio se ha producido una mejora, aunque *tímida y muy desigual*, lo que, lejos de contradecir esta amenaza la reafirma en otro sentido. El hecho es que la **variabilidad** de los datos de evolución impide identificar tendencias claras para la práctica totalidad de los indicadores. Ello nos lleva a la necesidad de seguir profundizando en las causas de tan altos índices de variabilidad en las cifras:
 - Una primera hipótesis tiene que ver con la dificultad para *consolidar el grupo de programas que participan* de un año a otro en esta evaluación. Así, una parte de la variabilidad en las cifras puede explicarse porque, aunque hay un grupo que permanece estable en su obligación de presentar informe de EIGP, hay otro grupo "flotante" que varía cada ejercicio.
 - La segunda guarda relación con la calidad de la información de base para construir estos indicadores. En la medida en que esta información es poco "estable" los indicadores construidos a partir de ella también pueden serlo.
 - Finalmente, una tercera hipótesis apunta a la incidencia que tienen los *cambios en el contexto* en que se realiza este análisis. Entre estos cambios, es muy evidente, por ejemplo, el efecto de los cambios de gobierno y reestructuración del organigrama, o también, de manera muy directa, la existencia o no de medidas específicas de impulso y apoyo a los centros gestores en la integración del enfoque de género en sus presupuestos. Dado que esta integración no es sencilla ni se puede realizar en profundidad sin los conocimientos o el acompañamiento para ello, la existencia o no de este apoyo condiciona mucho los resultados que puedan obtenerse.

Todas estas hipótesis, que no agotan la explicación de este fenómeno, apuntan a la misma conclusión relativa a la dificultad para consolidar los avances que se dan un año, y que pueden perderse el siguiente, de la misma forma que recuperarse dos más tarde. Por ello, y a pesar de las tímidas mejoras que se han producido este año, sigue estando vigente, quizá con más fuerza, la necesidad de mejorar y consolidar los resultados contando con un adecuado acompañamiento experto y, sobre todo, extenderlo y darle continuidad.

De acuerdo con el carácter **aplicado** de este Informe, el objetivo es identificar con precisión estas amenazas para establecer estrategias lo más certeras y ajustadas a la realidad que permitan reconducirlas hacia avances constatables, tal como se recogen en el siguiente capítulo.

IV. LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Para que el proceso de mejora continua en que se inscribe el modelo canario de EIGP sea algo más que una declaración de intenciones, los resultados de la evaluación precedente han de ser el motor principal de la incorporación, de manera efectiva, de modificaciones que contribuyan a mejorar el impacto de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres en Canarias.

La finalidad sigue siendo, como en los Informes precedentes y considerando las debilidades y amenazas identificadas en este, dar un nuevo impulso a este proceso a través de la propuesta de mejora a considerar en el siguiente ejercicio. En la medida en que, como se ha visto, los avances son aún tímidos y sujetos a un alto riesgo de variabilidad y habida cuenta de que estas líneas de actuación no han logrado ponerse en marcha, se siguen manteniendo las propuestas en anteriores anualidades, junto con una adicional relativa a la mejora de la propia metodología de recogida y análisis de información para la evaluación del impacto de género, con objeto de hacerla más fiable y eficiente. Con todas ellas se espera contribuir a atajar las amenazas identificadas más arriba y, especialmente, llamar la atención sobre la **necesidad de ponerlas en marcha**, con medidas concretas que permitan ***recuperar y consolidar*** **los avances logrados desde el inicio de la implantación del Modelo Canario de Evaluación de Impacto de Género de los Presupuestos Públicos.**

VI.1. *SINERGIAS:* Impulsar y consolidar el proceso de integración del Modelo Canario de EIGP con el de planificación presupuestaria orientada a resultados.

En 2021 se promulga el acuerdo de Gobierno que establece la implantación de un sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y desde entonces se está desarrollando y aplicando este sistema, que incluye un modelo de planificación presupuestaria orientada a resultados. Se trata de un importante cambio en la forma tradicional de elaboración de los presupuestos públicos de la CAC que pretende impulsar la planificación y programación de los ingresos y gastos públicos tomando como punto de referencia fundamental los objetivos estratégicos de las políticas públicas en cada ejercicio presupuestario y, lo que es más importante, apuntar a los resultados que se pretenden obtener.

Para hacerlo operativo, se diseñó un modelo único de Memoria basado en una herramienta en la que plasmar de manera ordenada, unificada y siguiendo la lógica de la planificación estratégica, los elementos fundamentales de cada programa presupuestario: la *FICHA MEMORIA de los programas presupuestarios*, que ya se incluía en la ORDEN por la que se dictaban normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024. Como se ha mencionado, en ella únicamente se demanda la coherencia del diagnóstico del programa

con el diagnostico de género y se deja un espacio para la valoración de la Pertinencia de Género del programa.

Entendiendo que la igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo transversal a toda la actividad del Gobierno de Canarias (Artículo 5 de la Lay Canaria de Igualdad), la propuesta que se planteaba en anteriores Informes y que se sigue manteniendo en este es aprovechar este cambio en el modelo de planificación presupuestaria -un modelo basado en la misma lógica de la planificación estratégica en que se sustenta la EIGP- para **unificar ambos procesos**, ya que comparten objetivos, y dejar de verlos avanzar en paralelo. En este sentido se pretende orientar la renovación de la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres del Gobierno de Canarias, donde los objetivos y compromisos de igualdad de las Consejerías deberán estar claramente identificados en sus planificaciones por objetivos.

Con su plena integración de la metodología de evaluación del impacto de género en el procedimiento de elaboración presupuestaria, se contribuiría a la ***coherencia, racionalidad y eficiencia, fiabilidad, validez y eficiencia*** *de ambos procedimientos.*

- En la medida en que se trata de dos formas de trabajo fundamentadas sobre una misma lógica, la de la planificación estratégica, por lo que unificarlas aportaría **coherencia**, al trabajo de los centros gestores y a su producto: la memoria presupuestaria integrando el enfoque de género.
- Lo anterior deviene de manera casi inmediata en una mayor **racionalidad y eficiencia** administrativa. El actual doble procedimiento exige a los centros gestores llenar una Ficha adicional -la *Ficha para la evaluación del impacto de género* - a la que entienden es la principal, la *Ficha-Memoria del Programa Presupuestario-.* Esta propuesta plantea unificar ambas en una sola, con las consiguientes mejoras que puede suponer en cuanto a *alcance* -se llegaría a la totalidad de los programas en los que la EIGP es pertinente, logrando la meta del 100%, lo que, contando con el panorama completo, permitiría un análisis del impacto de género, ahora sí, de la globalidad del presupuesto- y *eficiencia*, evitando duplicidades y erratas a la hora de plasmar campos que se recogen en las dos herramientas, promoviendo el ahorro de tiempo y recursos públicos destinados al hasta ahora doble procedimiento.
- Otra de las principales razones para unificar ambos procedimientos tiene que ver con la **optimización** de los procesos de gestión de la información. Varios de los problemas de acceso, disponibilidad, validez y fiabilidad de la información básica para construir los indicadores de EIGP y elaborar este Informe, pueden deberse a esta duplicidad de lógicas y procedimientos. Unificar ambos, permitiendo la valoración externa de la información de "primera mano" -la que se recoja en las Memorias- pero sin quitar a los centros la responsabilidad de realizar la reflexión sobre dicho impacto y recoger sus consecuencias en la misma Ficha-Memoria, mejorará la **validez y**

fiabilidad de la información sobre la que se sustenta el proceso y sus conclusiones y propuestas.

- Todo lo anterior puede a su vez ser un motor de **eficacia** del proceso, contribuyendo a un mejor cumplimiento de su finalidad última: integrar la reflexión sobre la EIGP y *ponerla en el centro mismo del proceso de planificación presupuestaria,* haciendo confluir dos procesos que, como prescribe la transversalidad de género, han de integrarse uno para garantizar impactos positivos a escala global.

Como ya se propusiera en anteriores anualidades, para que esta propuesta de unificación pudiera ser llevada a cabo, y como todo proceso de cambio en las formas habituales *de hacer*, se requiere poner en marcha un proceso que contemple al menos tres pasos:

1. *Primero*, **estudiar con detenimiento el actual modelo de programación por objetivos** y orientado a resultados y la Ficha correspondiente, con objeto de valorar los cambios que sería necesario incorporar para integrar en ella la evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios. Todo ello ha de dar como resultado el **diseño** de una propuesta de Ficha-Memoria que integre el análisis del impacto de género de los programas.
2. *Segundo*, **presentar y consensuar esta propuesta de diseño** con las personas responsables del presupuesto y también con una representación de los centros directivos que tienen que ponerla en marcha. Para articular este proceso, puede ser útil trabajar con un grupo de contraste formado por responsables de los programas que estén más familiarizados con el análisis de género de la planificación presupuestaria (aquellos que participaron en la experiencia de Transversalidad de Género – 2021-2022, y/o los que han sido específicamente asesorados, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo durante la pasada anualidad). Con la reformulación y ajuste del diseño inicial a las propuestas que se realicen desde este grupo de contraste, el resultado de este paso ha de ser el cierre de un modelo de Ficha-Memoria que integre el análisis del impacto de género de los programas presupuestarios **consensuado y contrastado**.
3. Por *último*, será necesaria la **difusión** de los cambios incorporados y la **capacitación** a los y las responsables de la cumplimentación de la Ficha - con los nuevos campos y orientaciones incorporadas para plasmar en ellas el análisis de género- y, en general, de los procedimientos de elaboración de los Programas que les permita asumir con motivación, conocimiento y seguridad esta tarea.

IV.2. PROPUESTA INTERMEDIA: simplificar e incrementar la eficiencia de la metodología de recogida y análisis de la información para la evaluación global del impacto de género de los presupuestos.

En lo que se logra la unificación de ambos modelos, y con base a los mismos criterios de racionalidad y eficiencia que se han mencionado más arriba, es

necesario hacer una reflexión acerca de la metodología de recogida y análisis de la información que sirve de base a esta evaluación. En este sentido, se realiza esta propuesta por primera vez que pretende mejoras inmediatas, en lo que se van viendo avances en el primero de los caminos señalados, en dos sentidos:

1. El ***DIAGNÓSTICO*** que precede a este documento, y que se presenta en Anexo a él, debe ser simplificado y unificado con otras metodologías de diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en Canarias. Enlazando con el documento estratégico marco de este periodo, la mencionada *Estrategia Canaria de Transición Igualitaria del Gobierno de Canarias*, se propone tener como referencia el *Barómetro de Igualdad y Diversidad del Archipiélago, elaborado por el Laboratorio para la Transición Igualitaria de Canarias (IGUAL LAB*). Principalmente porque con ello se aúnan fines: el de la Estrategia de "contar con datos organizados y sistematizados que proporcionen información sobre igualdad de género y diversidad desde una perspectiva interseccional", y el de este Informe de disponer de una fotografía sobre el contexto de operación de los Presupuestos de la CAC que permita identificar dónde están las desigualdades y cómo hay que intervenir presupuestariamente para erradicarlas.

En concreto, se propone usar, como se hace en la mencionada Estrategia, el Índice de Igualdad de Género (IIG) índice sintético elaborado a partir de la metodología del Índice Europeo de Igualdad de Género que permite situar a la Comunidad Autónoma de Canarias en el contexto estatal y su comparación con otros territorios nacionales e internacionales. Ello, además de la coherencia con respecto al marco normativo programático en el que se inscribe este Informe, trae ventajas adicionales que pueden resumirse en:

- En tanto índice **sintético**, permite resumir en pocos indicadores una realidad compleja, como lo son las desigualdades de género, recopilando con exhaustividad un conjunto de dimensiones de la realidad social de mujeres y hombres y con toda la amplitud de datos, en una única medida. Así, el IIG aporta una mirada global y simplificada a la situación actual de Canarias en materia de la igualdad de mujeres y hombres, mucho más accesible para quienes no tienen una formación especializada en estos temas.
- Enlaza perfectamente con la **dimensión comparativa** de este Informe, al permitir el contraste, tanto territorial (desde el ámbito autonómico hasta el europeo) como en el tiempo (evolución anual), para situar Canarias con respecto al objetivo de la igualdad de mujeres y hombres.

- La **solidez** de su cálculo que, al emplear la metodología del Instituto Europeo para la Igualdad de Género, garantiza la consistencia de los resultados obtenidos.

2. La segunda propuesta tiene que ver con el nivel hasta el que ha tratado de llegarse en la EIGP, con la desagregación por Consejerías de los indicadores. Los datos muestran que está muy sujeto a la variabilidad que introduce tanto la cantidad como los programas concretos que cada Consejería informa cada año. Por ello, y hasta que no sea posible asegurar un mínimo estable de programas presupuestarios que presenten Informe, sería recomendable regresar al análisis de los datos conjuntos para toda la CAC. Probablemente, a medida que el procedimiento esté más maduro y logra ampliar su alcance de forma sostenida, este análisis pueda ser retomado.

Con estas dos propuestas, se espera incrementar la eficiencia en la gestión de información que sirve de base al Informe de EIGP y, con ello, también simplificar dicho Informe, haciendo más accesibles sus resultados, conclusiones y recomendaciones. Y ello, siempre cumpliendo con los estándares de calidad, exhaustividad y transversalidad del enfoque de género que ha venido caracterizando esta metodología y su producto: el Informe anual.

IV.3. *Compromiso y capacidad.* Asegurar que los centros gestores *quieren y pueden* asumir con éxito la integración de la igualdad de género en sus programas presupuestarios.

Como en ejercicios anteriores, se sigue recomendando trabajar con los centros para que, poco a poco, vayan homogeneizando al alza sus conocimientos y actitudes al respecto. Dada la alta variabilidad que muestran los datos de este ejercicio y la falta de estabilidad en el tiempo de los avances cuando se observan a medio plazo, es fundamental insistir en la necesidad de trabajar el compromiso y la capacidad de los centros para **dar cumplimiento al mandato legal de analizar y evaluar el impacto de género de sus programas presupuestarios**.

Es cierto que, un año más, el análisis demuestra que no todos ellos están en el mismo punto de partida, y los resultados obtenidos evidencian que se mantiene la heterogeneidad de situaciones respecto a la integración de la igualdad en sus programas. Por ello, las propuestas en este sentido siguen sin poder ser únicas, válidas para *todos* los elementos implicados en EIGP y para *todos* los programas presupuestarios y centros gestores responsables de su gestión.

Para diseñar y ajustar con mayor precisión estas, así como disponer de un indicador global más que permita el posterior seguimiento, se ha vuelto a utilizar la clasificación que distingue entre cuatro grupos:

- En el **grupo 1**, encontramos aquellos que están en una fase muy inicial o, con la información disponible, no se puede

constatar que hayan comenzado a incorporar la igualdad de género en su planificación. Se trata de un grupo que se ha incrementado esta anualidad, debido, en parte al aumento de la proporción de aquellos programas que prácticamente no aportan ninguna información en sus Fichas. Esto último ha de entenderse como indicador de que no se dispone de esta, no se sabe dar respuesta a las cuestiones que se plantean, o no se ha evidenciado el compromiso del centro gestor con el procedimiento. Cualquiera de estas hipótesis implica que haya que trabajar prácticamente desde cero con ellos hasta llegar a un mínimo de compromiso y/o capacidad que permita responder al requerimiento de la EIGP. Se trata, decíamos, de un grupo que se ha incrementado hasta pasar a ser el mayoritario, conformado por aproximadamente el 44% (7 puntos más que en anteriores anualidades) de los programas informados[4].

- En el **grupo 2**, estaría un 38%[5] (menor proporción que el año pasado, por el incremento del grupo 1) que ha iniciado el camino de la integración de la igualdad de género, pero presentando muchas dificultades para plasmarlo en sus memorias presupuestarias y, de base, todavía muchas carencias en cuanto a comprensión y aplicación del procedimiento de EIGP.
- El **grupo 3** aglutina a aquellos programas que, encontrándose en una fase más avanzada del proceso de incorporación de la igualdad de género a la planificación presupuestaria, tienen todavía un margen de mejora, bien en cuanto a la calidad y utilidad de los análisis realizados, bien a la hora de plasmarlo de manera efectiva visibilizando la igualdad en las memorias de sus programas[6]. En esta anualidad, también descienden proporcionalmente, representando el 15% (frente al 18% de la pasada) del total de los informados.
- Finalmente, el **grupo 4**, que es lógicamente el menos numeroso, sigue representando, al igual que las dos anteriores anualidades, por el 4% y conformado por aquellos programas[7], que tienen prácticamente incorporado este enfoque en su presupuestación, y así se refleja en la riqueza de sus análisis y en la visibilidad de la igualdad de género en las políticas que articulan.

En la medida en que los indicadores muestran similares áreas de mejora año a año, es necesario seguir reforzando los tres tipos de acciones -compromiso, capacitación y acompañamiento- propuestos a continuación.

a) Del cumplimiento "formal" al compromiso real.

Focalizadas en el **grupo 1**, se trata de acciones para impulsar una implicación "real" en la puesta en marcha de la

[4] Conformarían este grupo los siguientes programas: 142A ,231H ,231K ,231P ,241E ,241M ,261A ,261B ,261C ,261D ,261E ,322A ,332A ,421B ,431B ,432B ,432F ,432G ,441D ,441E ,451D ,451E ,456A ,456D ,456K ,465A ,492A ,912D ,912E ,921B ,921D ,921G ,921H ,921K ,929B.

[5] Estarían en este grupo los programas: 143A, 231M, 231N ,232C ,241C ,241H ,241J ,241K ,241L ,311C ,322F ,323A ,334A ,336A ,411B ,412A ,412C ,413A ,415B ,431A ,432H ,433A ,463B ,463C ,467B ,467C ,491A ,921A ,921F ,931B

[6] En principio, los programas: 231A ,232A ,312C ,312F ,415C ,433B ,433C ,433D ,462A ,494A ,494B ,921J.

[7] Se trata de los programas 232B (si bien no ha presentado, como tal, ficha este año se considera que cumple con los requisitos para situarse en de este grupo), 322H, 415A.

estrategia de EIGP. Ello requiere movilizar la esfera de toma de decisiones para reforzar su necesaria -y, recordemos, también perceptiva- vinculación con la estrategia de transversalidad de género en la APC. Como decimos, se trata de propuestas de continuidad, pero que siguen siendo pertinentes, más aún si se logra la integración de la metodología de EIGP con la de programación presupuestaria:

- Identificar con precisión el *perfil* o perfiles requeridos para las *personas de referencia* que realizan este trabajo en los distintos departamentos, de manera que pueda garantizarse que cumple con los requisitos mínimos en cuanto a compromiso y capacidad, lo que a su vez permitiría a los propios centros gestores optimizar recursos en la realización de este proceso.
- Realizar *acciones de comunicación y difusión* de la Estrategia de EIGP, integrándola en el sistema de programación presupuestaria, que permita conocerla en profundidad y establecer sinergias como procesos ambos de mejora de la planificación de las políticas públicas canarias.
- Poner en marcha un *sistema de reconocimiento* para aquellos centros que realizan un análisis riguroso y justificado de EIGP y que, con independencia del resultado, se han sumado al objetivo de hacer de sus programas motores activos en la consecución de la igualdad de género.
- Reforzar la visibilidad y el papel de la *Comisión de Impacto de Género,* así como la relevancia de las funciones que realiza en el marco de este proceso, incluyendo de manera específica para el próximo ejercicio las correspondientes a la toma de decisiones y comunicación para impulsar la integración del procedimiento de EIGP en el sistema de programación presupuestaria.

b) Del conocimiento básico a la capacidad técnica asegurada.

En este ejercicio sigue siendo más que evidente la necesidad de incrementar la capacidad de los centros gestores para hacer frente al análisis de género de sus programas presupuestarios, mejorable en cuanto a la cantidad y calidad de la información aportada y el rigor y profundidad en su interpretación; a los retos identificados en anteriores anualidades, y habida cuenta de que no ha habido avances en este sentido, se vuelve necesario, en caso que se logre impulsarlos este año, adaptar esta capacitación al modelo de programación presupuestaria general. Es importante aclarar, en este sentido, que tal integración no implica una pérdida de las capacidades ya adquiridas porque los fundamentos del análisis de género del presupuesto van a seguir siendo los mismos, aunque el procedimiento pueda modificarse ligeramente.

Las actuaciones que puedan realizarse en este sentido no son igualmente aplicables a todos los programas. No obstante, los cambios derivados de la integración de la EIGP en la programación presupuestaria por objetivos van a requerir de acciones de capacitación generalizadas. En concreto, las actuaciones que se proponen -también de continuidad respecto a pasadas anualidades- son las siguientes:

- Acciones de *formación básica* en materia de integración del enfoque de

género en el presupuesto (para los casos más avanzados del grupo 1 y los menos del grupo 2), así como un trabajo de acompañamiento más de base con los centros que se encuentren en esta situación y quieran incorporarse con mejores resultados.

- Acciones específicas de *capacitación en el procedimiento* de EIGP, en el momento que se integre en el procedimiento general de programación presupuestaria por objetivos. Con objeto de optimizar tiempos, esfuerzos y recursos, sería recomendable que estas se integrasen en las acciones formativas generales que se realicen en el marco de la difusión y capacitación en dicho modelo de programación. Han de estar orientadas a apoyar a los y las agentes responsables de su implementación, propiciando el conocimiento y el trabajo práctico y conjunto en torno al modelo y la Ficha-Memoria, con énfasis en su dimensión de EIGP. Volviendo a la propuesta escalonada, estas acciones son necesarias para todos, pero más indicadas para los grupos 2 y 3.
- Adaptación de la *"Guía metodológica de presupuestos con enfoque de género en la Comunidad de Canarias*", resultado de la experiencia piloto puesta en marcha durante el periodo 2019-2021 en el marco del Programa de Transversalidad de Género en los Presupuestos, en caso de que se logre la integración de este modelo con el general de programación presupuestaria. Una vez realizado este proceso de adaptación, esta Guía puede servir como documento base de orientación para la consolidación de este proceso.
- Finalmente, y esto es útil y aplicable al conjunto de programas presupuestarios en los que la EIGP es pertinente, es fundamental comenzar cada año con una *acción conjunta de información* que -las posibilidades que ofrecen las tecnologías de comunicación pueden ser fácilmente aprovechables para esta actuación- reúna a las personas responsables y permita a los centros directivos disponer, de inicio, de toda la información que requieren -plazos de presentación, personas de referencia, cuestiones básicas del modelo y la ficha a rellenar, recursos de apoyo a su disposición- para poner en marcha este proceso. Con ello se mejoraría la eficacia, evitando confusiones y déficits encontrados, y contribuiría a la difusión e implicación de los centros con el modelo de programación integrando el enfoque de género.

c) De la capacidad técnica a los resultados contrastados.

Con el mismo e incluso mayor impacto que en la pasada anualidad, durante este ejercicio se ha notado la ausencia que, en materia de coordinación y capacitación, garantizaba el *Programa de Transversalidad de Género en la CAC. Enfoque de Género en los Presupuestos.* El mejor indicador de las consecuencias de no contar con un programa similar de acompañamiento es esa variabilidad y dificultad para consolidar resultados positivos, mostrando que todavía no están asegurados avances sostenibles.

Ha de recordarse que en procesos complejos como el que se plantea, la capacitación técnica es fundamental como base mínima para asegurar el impacto positivo de los programas

presupuestarios. Sin embargo, muchas veces ésta no es suficiente y requiere de un acompañamiento cualificado que permita a los equipos entender y aprehender la metodología e incorporar a su planificación las implicaciones específicas que se derivan de este proceso. Para ello, un proceso de acompañamiento generalizado, que permita generar **marcos compartidos de trabajo** que impliquen al mayor número posible de centros gestores en una **intervención más transversal, integral y de mayor alcance**, y de mayor eficiencia.

Por ello se señala aquí, una vez más, la conveniencia de continuar con este, renovar su puesta en marcha y ampliar sus funciones -como las que se deriven de su participación en los procesos de contraste y validación de las propuestas integración de la EIGP en la programación general presupuestarios- contribuyendo, junto con una buena coordinación, complementariedad y colaboración entre ambos procesos, a afrontar con mejores herramientas los retos que se plantean para el siguiente ejercicio.

IV.4. *Paso adelante*: el seguimiento de las propuestas de igualdad en los programas presupuestarios.

Sigue pendiente reforzar el carácter propiamente evaluativo del procedimiento de EIGP, con mecanismos más precisos que permitan dar seguimiento a las propuestas de mejora (objetivos, actuaciones, presupuesto) que se hacen y comprobar avances (y visibilizar incumplimientos) en próximos ejercicios. Para ello, se entiende fundamental el diseño de un sistema homogéneo, sencillo e integral -unificando ambos, el de la programación y el de la EIGP- que permita conocer la forma en que las mejoras que se van incorporando a los programas presupuestarios, primero, se ejecutan, y, después, visibilizar los impactos positivos que está teniendo esta ejecución del presupuesto en la igualdad entre mujeres y hombres en Canarias. Para articularlo, es necesario tomar en consideración dos cuestiones:

- Por un lado, la necesidad de que este sistema de seguimiento nazca ya con vocación de ***integración*** en el proceso de programación presupuestaria general, pensando en un diseño que permita articularlo con el seguimiento global de los programas presupuestarios de la CAC.
- Por otro lado, es importante que el sistema de seguimiento se **implante y valide** a partir de la puesta en marcha de una experiencia piloto con aquellos programas presupuestarios que se encuentran en fase más avanzada.
- Dado que no todos los programas están en disposición de abordarlo, habida cuenta de que algunos ni siquiera han podido plantear las bases, esta línea de mejora no debe implantarse de manera generalizada, sino que es recomendable dirigirla especialmente a los programas que se encuentran en una situación más avanzada, los que hemos encuadrado en los *grupos 3 y 4,* poniendo además especial énfasis en aquellos estratégicos en el logro de la igualdad de género.

Celebrando la recuperación de algunos indicadores durante esta anualidad, se considera fundamental seguir trabajando tanto en la mejora del modelo como en su implantación, en las líneas que hicieron a la CAC un referente de innovación en la

evaluación del impacto de género de los presupuestos públicos. Impulsar este proceso, concretando y poniendo en marcha las mejoras que se proponen, con la mirada puesta en el medio y largo plazo, sin duda acercará aún más a esta Comunidad al objetivo de garantizar la contribución efectiva de sus Presupuestos Públicos al logro de la igualdad de las mujeres y hombres de Canarias.

La siguiente tabla sintetiza la evolución de los principales indicadores utilizados en la EIGP

Tabla. Síntesis de resultados en los principales indicadores de EIG de los programas presupuestarios 2020-2025.

DOMINIO / SUBDOMINIO		INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. PANORAMA GENERAL	1.1. ALCANCE	Número de programas presupuestarios participantes	99	86	93	95	83	80
		% de programas P1	76%	57%	76%	85%	76%	63%
		% de programas P2	91%	85%	85%	88%	84%	72%
		% de programas P3	100%	100%	100%	100%	100%	*
	1.2. AJUSTE	% informes que se ajustan al formato ficha establecido	99%	93%	100%	100%	99%	93%
		% informes en que se hace un uso sexista del lenguaje	18%	9%	6%	5%	4%	5%
2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA	2.1. DESCRIPCIÓN	% de fichas que mencionan igualdad en descripción del programa	24%	49%	53%	48%	41%	44%
	2.2. MARCO NORMATIVO	% programas que incluyen referencias a normativa de igualdad	N.D.	33%	47%	55%	54%	78%
	2.3. DATOS	% programas que incluyen datos sobre igualdad	N.D.	19%	22%	27%	22%	20%
	2.4. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES	% programas que incluyen objetivos igualdad	N.D.	31%	40%	44%	36%	44%
		% programas que incluyen acciones de igualdad	N.D.	34%	32%	37%	28%	38%
		% programas que especifican indicadores igualdad	N.D.	27%	20%	28%	17%	25%
	2.5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO	% fichas que valoran el IG del programa	84%	92%	92%	94%	96%	93%
		% fichas que evalúan el IG como positivo	70%	78%	87%	87%	87%	85%
		% programas que reciben una evaluación externa positiva de su IG	23%	34%	38%	42%	34%	36%
3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA	3.1. MANDATO NORMATIVO	% fichas que identifican mandatos leyes igualdad	89%	72%	71%	69%	72%	85%
		% fichas que identifican mandatos de igualdad en las leyes sectoriales	61%	44%	51%	55%	59%	61%
		% fichas que identifican obligaciones igualdad en planes/estrategias	N.D.	44%	55%	53%	52%	54%
		% fichas que mencionan medidas derivadas de los mandatos	72%	57%	78%	71%	76%	69%
	3.2. DIAGNÓSTICO de SITUACIÓN	% fichas que aportan datos desagregados por sexo relevantes	44%	58%	43%	48%	39%	38%
		% fichas que identifican brechas de género	N.D.	43%	38%	45%	39%	40%
		% fichas que identifican déficits de información para un diagnóstico de género de su ámbito de intervención.	39%	55%	53%	53%	45%	48%
		% fichas que realizan análisis de género datos	26%	26%	27%	37%	29%	30%
		% fichas que identifican desigualdades entre mujeres y hombres	28%	43%	37%	47%	35%	38%
	3.3. ANÁLISIS DEL GASTO	% fichas que especifican dotación para la igualdad género	7%	15%]	6%	9%	8%	9%
		% de gasto en programas con incidencia directa en igualdad	N.D.	43%	14%	26%	42%	27%
		% gasto en programas con IG "positivo" según evaluación externa	7%	46%	13%	18%	41%	30%
4. PROPUESTAS DE MEJORA	4.1. MARCO DE APLICACIÓN	% fichas que incluyen propuestas sobre marco normativo	42%	33%	31%	35%	23%	35%
		% fichas que especifican desigualdades de género a abordar	31%	42%	44%	47%	39%	45%
	4.2. OBJETIVOS Y ACCIONES	% fichas que incluyen propuestas sobre objetivos de igualdad	44%	44%	35%	40%	36%	38%
		% fichas con propuestas sobre acciones igualdad	38%	40%	31%	34%	34%	34%
	4.3. PRESUPUESTO	% fichas que incluyen una previsión presupuestaria para incorporar las mejoras en materia de igualdad	N.D.	19%]	8%	6%	6%	5%
5. COMPARACIÓN INTERANUAL		% fichas que presentan mejoras respecto a su EIGP en el anterior periodo	8%	19%	19%	10%	19%	8%

(*) Presentada en un formato diferente. N.D.: Dato no disponible